



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO el Expediente N° 112020 mediante el cual se sustanció el concurso de Antecedentes y Oposición convocado para la provisión de un cargo de Profesor Titular Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva en la cátedra: Enfermería del Adulto y Anciano II (Cód. 5211), con extensión a Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 5217) y Educación en Enfermería (Cód. 5222), de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, con Orientación en Investigación: Participación en Programas y/o Proyectos de Investigación acreditados en la temática: “La bioseguridad en el Cuidado Enfermero”, del Dpto. Escuela de Enfermería (5-55); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen del Jurado interviniente (fs.136/139), en el sentido de proponer la designación en la categoría de Profesora Titular Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva a la Profesora María Cristina Chiarvetto, con voto unánime de los integrantes del Jurado.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/09 y 800/11 de Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular, aprueba Favorablemente el Dictamen del Jurado Interviniente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de julio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2° Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/00 y proponer la designación en el cargo de **Profesora Titular Efectiva con régimen de dedicación Exclusiva, a la Profesora María Cristina CHIARVETTO** (DNI N° 12.863.163), en la asignatura: Enfermería del Adulto y Anciano II (Cód. 5211), con extensión a Enfermería en Cuidados Críticos (Cód. 5217) y Educación en Enfermería (Cód. 5222), de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, con Orientación en Investigación: Participación en Programas y/o Proyectos de Investigación acreditados en la temática: “La bioseguridad en el Cuidado Enfermero”, del Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 228/2014